



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

854

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120- 2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 07 de marzo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 063-2016-MDBSH/GM, con fecha 07 de marzo del año en curso, en la cual el Gerente Municipal, solicita la designación mediante acto resolutorio del Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05 en el distrito de La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N°184-2008-EF, indica que el Comité de Recepción de Obra estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor;

Que, la **Carta N° 012-2016-CARS-MDBSH**, de fecha 25 de febrero de 2016, el Residente de Obra, comunica la culminación de la obra denominado **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05 en el distrito de La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín"**; y a la vez solicita la conformación de la comisión de recepción y liquidación de obra, toda vez que las actividades del referido proyecto han sido culminados en su totalidad;

Que, con **Informe N° 049A-2016-MART/JIO-MDBSH**, de fecha 02 de marzo de 2016, del jefe de Infraestructura e inspector de obra solicita la conformación del comité de recepción y liquidación de obra basándose en el art. 210° sobre recepción de las obras y plazos y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, con **Informe N° 021-2016-MDBSH-GDUR-2016**, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita la designación del Comité de Recepción y Liquidación mediante acto resolutorio de la Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05 en el distrito de La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín"**;

Que, por razones expuestas y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por La Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



[Firma]
 Gonzalo G. Gonzales Gonzalez
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 137





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

853

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05 en el distrito de La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín" la misma que estará conformada por las siguientes personas:

- Presidente : Ing. Claudia Navarro del Águila
- Miembro : Mg. CPCC Tomas Antonio Ríos Trigoso.
- Miembro : Ing. Miguel Ángel Ramírez Torres

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE



Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 A.B. 100000000
 C.A.S.M. N° 237

